

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 19**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier González Manzano y don Pedro Leal García, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Visto el estado de los autos, póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 1.974,69 euros en concepto de principal (799,27 euros para don Javier González Manzano y 1.175,42 euros para don Pedro Leal García), debiendo para ello comparecer en la Secretaría de este Juzgado a fin de retirar el oportuno mandamiento de devolución de nueve a catorce horas (los mandamientos caducan a los tres meses).

Por otro lado practíquese la correspondiente liquidación de intereses, respecto de la cual podrán pedir las partes su revisión en los diez días siguientes a su notificación en escrito motivado dirigido al Juzgado, transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se les tendrá por conformes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.116/10)